



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo  
*"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"*

## CONTENIDO

**GOBIERNO FEDERAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
Indice en página número 36

**TOMO CLII**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 29**  
**JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1993**





SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

DEPENDENCIA: "926 DELEGACION SONORA"  
SUBDELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS.  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO:

EXPEDIENTE:

2161

**ASUNTO: NOTIFICACION .**

Hermosillo, Sonora, a: **SEP 27 1993**

C. MARIO E. MILES LOPEZ

En su calidad de propietario del predio individual "INNOMINADO" del Municipio de Hermosillo, Sonora, con superficie de 999-99-98 Has., se le notifica la iniciación del procedimiento administrativo de Cancelación de Derechos, por violación al Artículo 47, - Fracciones I y III y demás relativos del Reglamento General de - Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor.

Asimismo, conforme al Reglamento citado, se le concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de publicación, - para que presente las pruebas y alegatos que a sus derechos con vengan. De no hacerlo así, el procedimiento continuará y en su caso, se resolverá en rebeldía. - Atentamente. - El Delegado Agrario en Sonora. - Lic. E. Ramiro Valenzuela López. - Rúbrica.



CONSTITUCION FEDERAL PARA LA REGION DE LOS  
 GUAYAS EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE  
 FUE PROMOVIDA POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUAYALIBO  
 FERRER Y POR OTRA PARTE EL C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA EN REPRESENTACION DE  
 LOS HABITANTES DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL  
 GONZALEZ, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO  
 DEL C. AYUNTAMIENTO MARIA CALLES RIVERA, DEL C.  
 AYUNTAMIENTO GENERAL DE DESARROLLO URBANO ING. MARCELO  
 GONZALEZ Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL  
 GONZALEZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE  
 LES NOMBRARA "EL C. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING.  
 FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA EN REPRESENTACION DE  
 "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUSEGUO SE  
 LES NOMBRARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUCEDE AL TENOR  
 DE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES Y CLASIFICAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO  
 FIRMARON CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS  
 ARTICULOS 50, FRACCION II, 90, FRACCION XI Y 90 DE LA LEY NUMERO  
 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA.- DECLARA EL C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA,  
 QUE SU REPRESENTADA "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.", QUEDO  
 FORMALMENTE CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA LA ESCRITURA  
 PUBLICA NO. 622 EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD DE  
 HERMOSILLO, SONORA, EL 25 DE MARZO DE 1988, ANTE LA FE DEL C. LIC.  
 CARLOS CABRERA MUJOS, NOTARIO PUBLICO NO. 11 EN EJERCICIO EN ESTA  
 CIUDAD Y REGISTRADA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
 CIUDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO  
 2039 DE LA SECCION COMERCIO, VOLUMEN 8, EL DIA 22 DE JUNIO DE  
 1988. SE ADMITIRA COPIA COMO ANEXO NO. 1.

TERCERA.- DECLARA EL C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA,  
 QUE SU REPRESENTADA "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V.", LE OTORGO  
 PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE  
 ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA LA CANCELACION DEL  
 PRESENTE CONVENIO Y QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO  
 REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA SEGUN LO ESPECIFICA CON LA  
 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA EN LA DECLARACION  
 ANTERIOR.

CUARTA.- DECLARA EL C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA  
 QUE SU REPRESENTADA "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." ES  
 TITULARIA DE UNA PORCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 21,047.35  
 METROS CUADRADOS HEVIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 16,325 VOL.  
 292, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL C. LIC. IVAN FLORES SALAZAR NOTARIO  
 PUBLICO NO. 71, CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LA  
 CIUDAD Y DE COMERCIO, EN ESTA CIUDAD BAJO EL NO. 184,538 DE LA  
 CIUDAD Y DE COMERCIO, QUE ESTE TERRENO SE  
 PROMOVIO ORIGINALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGUN LO MUESTRA CON  
 EL LIBRO DE LIBERACION DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL DE HERMOSILLO, Y QUE AL EFECTO SE OTORGO

LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERACION  
 DE GRAVAMENES, SE OTORGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN  
 PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXOS 3 Y 4 DEL PRESENTE BOLETIN.



**QUINTA.-** CONTINUA DECLARANDO EL C. ING FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA EN REPRESENTACION DE PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V., QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION ANTERIOR, SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COORDENADAS:

AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA, 7.20 MTS, Y 137.04 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR : EN LINEA QUEBRADA EN 13.24 MTS. Y 88.53 CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL ESTE : EN 179.39 MTS. CON BOULEVARD MORELOS.

AL OESTE: EN LINEA QUEBRADA DE 35.20 MTS. 99.26 MTS. Y 42.89 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

CONFORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 2410.42.35 HAS. SEGUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO NO. 17 QUE SE ANEJA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**SEXTA.-** DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL "EL AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA UN PROYECTO LOCALIZADO SOBRE EL BOULEVARD MORELOS AL NORTE DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO.

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIÓ UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO No. VPRA/1118/92 QUE CON FECHA 03 DE JUNIO DE 1992 EXPEDIO EL PROYECTO " EL AYUNTAMIENTO", DEL CANTONAMIENTO DEL USO PARA EL PROYECTO QUE NOS OCUPA ES RESIDENCIAL, POR LO QUE SE PROYECTO A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE TIPO DE HABITADO.

**SEPTIMA.-** ASE MISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE INDIJO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA DE HERMOSILLO, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE POTABILIDAD DE AGUA Y DESAHOYO DE LA MISMA, PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1992 Y MEDIANTE OFICIO NO. CO-92-0928, EL CITAHO ORGANISMO DICTAMINO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PROPORCIONAR DICHO SERVICIOS, SIENDO LOS PUNTOS DE CONEXION LOS SIGUIENTES:

**CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE:** DEBERA REALIZARSE A LA LINEA DE 200 DE DIAMETRO EXISTENTE POR EL BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS.

**LA CONEXION A LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO:** DEBERA REALIZARSE AL COLECTOR DE 30 CMS DE DIAMETRO LOCALIZADO POR EL BOULEVARD MORELOS.

SE DEBERA INCLUIR COMO PARTE DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS INTERNAS, LA INSTALACION EN CADA VIVIENDA DE UN DEPOSITO ELEVADO CON CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 1000 LITROS.

**OCTAVA .-** CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE EN AYUNTAMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, SOLICITO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE

DE DICHA, A LA CUAL PRECEDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO No. **VPRA/1582/92** DEL CUAL SE ANEXA COPIA, QUE CON FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 1992** EXPIDIO LA FOLIA DIRECTIVAL.

**NOVENA.** DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS RESERVISIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMO QUE SE DESCRIBEN GRATICAMENTE EN LOS PLANOS **18 y 19**, LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ESTOS PROYECTOS SE PRESENTARON PARA SU ESTUDIO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE SONORA, LA CUAL MEDIANTE OFICIO No. **10-0686-93** DE FECHA **11 DE FEBRERO DE 1993** INFORMA QUE DICHS PROYECTOS FUERON REVISADOS ENCONTRANDOLOS CORRECTOS EN SU ASPECTO TECNICO.

**DECIMA.** - ASIMISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, EL CUAL SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y BAJO LOS NUMEROS **20 Y 21** SE AGREGAN A ESTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO No. **DB-P0037/93** DE FECHA **12 DE ENERO DE 1993** Y QUE TAMBIEN SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES **CUARTA Y QUINTA** Y NO EXISTIENDO IMPEDIMIENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### **C L A U S U L A S :**

**PRIMERA.**- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES **CUARTA Y QUINTA** MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

**SEGUNDA.**- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA TIPO **RESIDENCIAL** BAJO EL **REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**, denominandose " **PUEBLO ALTO** " Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE **HABITACIONAL**, APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA", MISMO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A).**- ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE "PROMOTORA DE HOGARES, S.A. DE C.V." BAJO EL No. **1**.

- B).- ESCRITURA PUBLICA No. 31301, DONDE SE OTORGA LOPEL AL PRESENTABLE FLORE, BAJO EL No. 2.
- C).- ESCRITURA PUBLICA No. 16,335, MEDIANTE EL CURE ALBERTO EN LA PROPIEDAD DEL TITULAR, BAJO EL NUMERO 3.
- D).- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, BAJO EL No. 4.
- E).- PRESUPUESTOS DE URBANIZACION, BAJO EL No. 5.
- F).- OFICIO No. CO-92-0928, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1992 PARA LA FACILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE Y DESALCADO DE LA ZONA, BAJO EL No. 6.
- G).- OFICIO DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO, POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, BAJO No. 7.
- H).- OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR OTRA PARTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO, BAJO EL No. 8.
- I).- OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL No. 9.
- J).- OFICIO DE APROBACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NOMENCLATURA, BAJO EL No. 10.
- K).- DICTAMEN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE SONORA, BAJO EL No. 11.
- L).- LICENCIA DE USO DEL SUELO, BAJO EL No. 12.
- M).- PLANO DE LOCALIZACION, BAJO EL No. 13.
- N).- PLANO DE LA POLIGONAL DEL TERRENO, BAJO EL No. 14.
- O).- PLANO DE TOPOGRAFIA DEL TERRENO, BAJO EL No. 15.
- P).- PLANO DE LOTIFICACION Y USO DE SUELO, BAJO EL No. 16.
- Q).- PLANO DE TRAZO DE MANZANAS, BAJO EL No. 17.
- R).- PLANO DE VIALIDAD Y NOMENCLATURA, BAJO EL No. 18.
- S).- PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE, BAJO EL No. 19.
- T).- PLANO DE LA RED DE DRENAJE, BAJO EL No. 20.
- U).- PLANO DE ELECTRIFICACION, BAJO EL No. 21.
- V).- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, BAJO EL No. 22.
- W).- PLANO DE BOSQUES, BAJO EL No. 23.
- X).- PLANO DEL PARQUE JARDIN, BAJO EL No. 24.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL CAPITULO ANTERIOR SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTO CLASULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

**TERCERA.** - DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 21 TRANSITORIO DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO No. 15 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIERA EN LA

DISTRIBUCION DEL SUELO DEL PREDIO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES SEGUNDA Y TERCERA, EN AREAS VENDIBLES Y AREAS COMUNES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

NUM. DE MANZANAS	LOTES	No. DE LOTES	SUPERFICIE	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO URBANO
I	AREA VERDE 1	1		17.48	
	1	1	111.37		
	2-11	10	540.00		
	12	1	63.24		
	13	1	54.06		
	14	1	54.00		
	15	1	120.30		
	16	1	58.55		
	17	1	135.17		
	18	1	139.87		
	19	1	155.51		
			1,432.15		
II	1	1	146.348		
	2	1	134.337		
	EQUIP. URBANO	1			375.068
			280.65		
III	AREA VERDE 2	1		69.06	
	1	1	155.13		
	2	1	126.14		
	3	1	125.66		
	4	1	125.19		
	5	1	159.86		
			691.98		
IV	AREA VERDE	1		154.60	
	AREA VERDE	1		48.60	
	1	1	83.00		
	2-30	29	1,566.00		
	31	1	137.04		
	32-33	2	108.00		
	34-36	3	386.10		
	37	1	147.79		
	38-40	3	386.10		
	41	1	245.58		
	42	1	192.96		
	43-48	6	772.20		
	49	1	197.09		
	50	1	117.62		
	51	1	118.01		
	52	1	118.57		
	53	1	119.05		
	54	1	119.52		
	55	1	120.00		
	56	1	120.26		
	57	1	98.86		
			5,153.83		



1	1	67.348	
2	1	121.439	
3	1	139.152	
4	1	156.865	
5	1	111.566	
6	1	111.476	
EQUIP. URBANO	1		579.161
		-----	
		707.846	

95	8.266.50	289.74	954.228
----	----------	--------	---------

## CUADRO DE USOS DEL SUELO:

## AREA VENDIBLE:

HABITACIONAL.....	8.266.50 M2
-------------------	-------------

## AREAS DE DONACION:

EQUIPAMIENTO URBANO.....	954.228 M2
--------------------------	------------

AREAS VERDES .....	289.74 M2
--------------------	-----------

## AREA DE USO COMUN:

ESTACIONAMIENTO .....	1.283.14 M2
-----------------------	-------------

AREA DE VIABILIDAD INTERIOR. ....	4.732.159 M2
-----------------------------------	--------------

CASETA DE VIGILANCIA.....	24.00 M2
---------------------------	----------

-----	6.039.299 M2
-------	--------------

## AREA DE AFECTACION POR DERECHO DE

VIA DEL BOULEVARD J. M. MORELOS...	5.497.58 M2
------------------------------------	-------------

AREA A DESARROLLAR .....	21.047.35 M2
--------------------------	--------------

No. DE LOTES .....	95
--------------------	----

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "H. AYUNTAMIENTO" DELEGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102, 104 FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EFECTUAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLASULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA ABERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TUBAS DORTIFICARIAS A BASE DE TUBERIA DE COBRE, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA DEPENDENCIA RESPECTIVA, INTRODUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO, Y DESARROLLO DORTIFICARIAS, ELECTRICIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, ENTRENDO ENTRENDO EN EL CABLE EL CONDUCTOR Y ACCESORIOS PARA LAS OBRAS COMO ASI COMO ALICATAR A LA CONDISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL INGRESO DE UNO DE UNO CORRESPONDIENTE PARA SU INSTALACION, MALLAS PROTECTORAS DE CONTORNOS DE ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACION DE CONCRETO ACABADO CON MEZCLA CALIENTE ELABORADA EN PLANTA EN LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO, GUARNICIONES TIPO "L", BARRERAS, BARRAS PARA ACCESO DE VEHICULOS AL PREDIO LA CUAL SE CONSIGNARA SOBRE EL AREA DE AREATE Y GUARNICION SIN MODIFICAR EL NIVEL DE TERRENO, BARRAS PARA INTERSECCIONES EN CADA UNA DE LAS ESQUINAS DE LAS MANZANAS ASI COMO EL SEÑALAMIENTO RESPECTIVO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO, QUEDANDO TAMBIEN INCLUIDAS LAS OBRAS DE ORGANIZACION RECREATIVA PARA LA LIGA DEL DESARROLLO QUE DEBE

DEBERA CON EL FIN DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, CUANDO SE DEBERAN REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTES AL RVD JOSE MARIA MORELOS, CONSISTENTES EN ESTABILIZACION DE CONCRETO ASFALTICO, BANQUETAS Y GUARDACIONES. TAMBIEN SE DEBERA INCLUIR UNA TOMA DE 2 1/2" PARA EL RIEGO DEL CARRILLON CENTRAL DEL RVD JOSE MARIA MORELOS.

**QUINTA.-** INDEPENDIEMENTE DE LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A EQUIPAR TAMBIEN POR SU CUENTA LAS AREAS PREVISTAS COMO PARQUE-JARDIN, SEÑALADAS COMO AREA VERDE 1 DE LA MANZANA I, AREA VERDE 2 DE LA MANZANA III, AREA VERDE 3 Y AREA VERDE 4 DE LA MANZANA IV, CONFORMANDO UNA SUPERFICIE DE 299.34 M2 DEL PLANO No. 16 CONFORME AL PROYECTO GRAFICO CONTENIDO EN EL PLANO No. 24 TAMBIEN AÑEGADO AL PRESENTE CONVENIO.

**SEXTA.-** "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ELABORAR UN REGLAMENTO INTERIO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS AREAS VERDES, EQUIPAMIENTO URBANO, AREA DE SERVICIO Y VIALIDAD INTERIOR PARA EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE AUTORIZA, A TRAVES DE UNA ADMINISTRACION QUE QUEDARA INTEGRADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONDOMINIOS QUE LO CONFORMAN.

**SEPTIMA.-** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO AL "EL H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE EFECTUACION.

**OCTAVA.-** "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS CUARTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

**NOVENA.-** SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "LA FRACCIONADORA" NO TERMINARA LAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, DEBERA NOTIFICARLO AL "H. AYUNTAMIENTO" A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO.

**DECIMA.-** PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DEBERA RECARAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, QUEEN SOLO PODRA OTORGARLA:

**I).-** SI "LA FRACCIONADORA" PRESENTA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

**II).-** EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA

**OCTAVA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.**

**III).- HABER CONCLUIDO SATISFACTORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUDSULA CUARTA. DIBIENDO "LA FRACCIONADORA" LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA SECRETARIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, EICHA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, MONTO QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, MAS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA TERCERA LICENCIACION, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA LETRA DE CANTIA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA COMENZARA HACIA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.**

**DECIMA PRIMERA.-** ASI MISMO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 354 DE LA LEY DEL IMU DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL MONIPRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL "H. AYUNTAMIENTO", SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUDSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO. LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL NO OBLIGARA LA EFECTUACION DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

**DECIMA SEGUNDA.-** CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" DEBERA ADJAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**A).- CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO RESPECTO A LA INSTALACION POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EDIFICIO CONDOMINIO QUE HOS OBLIGA.**

**B).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TABEROS DE ELECTRIFICACION.**

**C).- CERTIFICADO O ACTA DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, POR LO QUE CORRESPONDA A LAS OBRAS DE DRAZO, APERTURA DE CALLE, RAMPA, GUARDERIAS, PARRILLON, ESTACION, ALBERGADO PUBLICO, SEÑALAMIENTO DE TRAFICO Y RECONSTRUCCION DE CALLES DEL BVD JOSE MARIA MORELOS.**

**DECIMA TERCERA.** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES FACITADAS EN LAS CLAUDSULAS DECIMA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, EL "H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE TERMINACION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASIMISMO LA FRACCIONADORA DEBERA SOLICITAR AL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DEL BVD JOSE MARIA MORELOS.

PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA

CLARAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PODA HALLAR VALER SUS DERECHOS EN EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

**DECIMA CUARTA.-** "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No. 143 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MONTANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION, SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE RECEPCION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

**DECIMA QUINTA.-** CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 144 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA MISMA, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

**DECIMA SEXTA.-** CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 145 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DONA AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y ESTE ACEPTA Y RECIBE EL PARQUE DE LA MANZANA II Y DE LA MANZANA V CON SUPERFICIE DE 375.07 M2 Y 579.161 M2, RESPECTIVAMENTE, PARA EQUIPAMIENTO URBANO, ASI COMO LAS AREAS VERDES SEÑALADAS COMO AREA VERDE 1 DE LA MANZANA I, AREA VERDE 2 DE LA MANZANA III, AREA VERDE 3 Y AREA VERDE 4 DE LA MANZANA IV, AREA VERDE 5 DE LA MANZANA V, CONFORMANDO UNA SUPERFICIE DE 289.74 M2. ASIMISMO LA FRACCIONADORA CEDE AL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EL BVD JOSE MARIA MORELOS Y PASOS CONSIDERADOS AL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, ASI COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO.

**DECIMA SEPTIMA.-** TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR EL "H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

**DECIMA OCTAVA.-** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE HONORARIOS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE N° 1,323.67 ( SON: MIL TRECIENTOS VEINTE Y TRES NUEVOS PESOS 67/100 M.N.) POR CONCEPTO DE REVISION DE DISEÑOS, ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, CONFORME A LA SIGUIENTE:

**L I Q U I D A C I O N**

		PRESUPUESTO	
ARTICULO	CONCEPTO	CANT.	TOTAL DE OBRAS DE IMPORTE URBANIZACION

133 1) REVISION DE 0.0005 N° 252,135.77 N°126.06

COPIA  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno



## DOCUMENTACION

II) ELABORACION DE CONVENIO Y AUTORIZACION.	0.0005	Nº 252,135.77	Nº126.06
III) SUPERVISION DE OBRA DE URBA- NIZACION.	0.0025	Nº 252,135.77	Nº630.33
S U M A -----			Nº882.46
1 FRACCION D) 20% PARA SISTENCIA SOCIAL -----			Nº176.49
5% PARA OBRAS DE INTERES SOCIAL-----			Nº 44.12
15% PARA FOMENTO DEPORTIVO -----			Nº132.36
10% PARA MEJORAMIENTO EN LA -----			
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Nº 88.24			
T O T A L -----			Nº1,323.67

(SON: MIL TRECIENTOS VEINTE Y TRES NUEVOS PESOS 67/100 M.N.)

EL "H. AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "LA FRACCIONADORA" AUTORIZACION DE VENTAS DE LOTES SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER AFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

**DECIMA NOVENA.** - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PONGA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "LA FRACCIONADORA" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES E INCLUSO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

**VIGESIMA .-** "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO TANTO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO COMO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO.

**VIGESIMA PRIMERA.** - " LA FRACCIONADORA " SE OBLIGA A PAGAR A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO LOS DERECHOS DE CONEXION POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL INICIARSE EN EL FRACCIONAMIENTO CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS DE URBANIZACION O CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SU CASO.

**VIGESIMA SEGUNDA.** -"LA FRACCIONADORA" ACEPTA QUE DE NO EFECTUAR EL PAGO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL "H. AYUNTAMIENTO" SUSPENDERA LAS OBRAS Y SOLO SE REANUDARAN CUANDO SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DE REFERENCIA Y ASI LO MANIFIESTE POR ESCRITO LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD.

**VIGESIMA TERCERA.** - EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A OBLIGAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, PARA TAL EFECTO.

**VIGESIMA CUARTA.-** "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A QUE LA FRACCIONACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO SEPA SUJETA A SUBORDINACION, ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A INSPECTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUDIA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUDIA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO. MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUDIA COMO SI HUBIERA INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**VIGESIMA QUINTA.-** ASI MISMO "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUDIA

EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD, ASI COMO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LAS LEYES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS QUE RIGEN LA MATERIA.

**VIGESIMA SEXTA.-** EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCLUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PODRA DECLARAR LA RESCICION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

**VIGESIMA SEPTIMA .-** EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCICION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUDIA INMEDIATA ANTERIOR EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO Y "LA FRACCIONADORA" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN EN PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIDA APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS 09 DIAS DEL

MES DE SEPTIEMBRE DE 1993.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE.- RUBRICA.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- C. ING. MARTIN ADOLFOSALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- C. ING. FRANCISCO SANTOS MANUEL GARCIA CAMPA.- RUBRICA.-

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2260/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ CONTRA TALLER DE TORNOS DE CIUDAD OBREGON, S.A. DE C.V., Y OTROS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN FRACCION SURESTE DEL LOTE 9, MANZANA X, DEL PARQUE INDUSTRIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 3,333.33 METROS CUADRADOS; ASI COMO TERRENO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN FRACCION CENTRAL LOTE 9, MANZANA X, PARQUE INDUSTRIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 3,333.33 METROS CUADRADOS; ASIMISMO, INMUEBLE Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN FRACCION NOROESTE LOTE 9, MANZANA X, PARQUE INDUSTRIAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 3,333.33 METROS CUADRADOS.- DICHAS SUPERFICIES CONFORMAN UN TODO, ARROJANDO UN TOTAL DE 9.999.99 METROS CUADRADOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'084,675.00 (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS VEINTINUEVE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A826 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2360/92, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA LAMBERTO ANTILLON VALENZUELA, SILVIA TALAMANTE DIAZ ANTILLON, ANA LORENA ANTILLON TALAMANTE DE ESQUER Y SILVIA MARIA ANTILLON TALAMANTE DE HERNANDEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO PARA LA AGRICULTURA LOCALIZADO EN FRACCION GESTE LOTES 1, 11, 21 Y FRACCION NOROESTE LOTE 31, DE LA MANZANA 1920, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 25-12-00 HECTAREAS, DE LAS CUALES 23-00-00 HECTAREAS SON CULTIVABLES Y LAS 2-12-00 HECTAREAS RESTANTES PERTENECEN A UN DREN DE DESAGUE, CON VALOR DE: \$5374,120.00 (TRES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); ASIMISMO, UN PREDIO RUSTICO PARA LA AGRICULTURA, LOCALIZADO EN FRACCION SURESTE DEL LOTE 22, FRACCION SUR LOTES 23, 24 Y 25, FRACCION ESTE DEL LOTE 32, LOTE COMPLETO 33, 35

Y LOTE 34 (EXCEPTO UNA PEQUEÑA PORCION DE 1.72 METROS X 200.00 METROS EN PARTE SUR), TODOS DEL BLOCK NUMERO 1820 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS, CON VALOR DE: \$5750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); ASI COMO UN PREDIO RUSTICO PARA AGRICULTURA, LOCALIZADO EN FRACCION SURESTE, LOTE 12, FRACCION SUR LOTE 13, 14 Y 15 Y FRACCION SUROESTE LOTE 16; FRACCION NORESTE LOTE 22; FRACCION NORTE LOTES 23, 24 Y 25, TODOS DE LA MANZANA 1820, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 49-10-81 HECTAREAS, CON VALOR DE: \$5815,221.50 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS DIECIOCHO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'939,341.50 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), VALOR TOTAL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE (ILEGIBLE) DE 1993.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A827 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2231/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ CONTRA JAVIER MEXIA SALIDO. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, FRACCION SUR DEL LOTE 5, LOTE COMPLETO 6 Y PEQUEÑISIMA FRACCION DEL LOTE 7, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO NORTE DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE MISMO LOTE 5; AL SUR, 20.00 METROS FRACCION SUR DEL LOTE 7; AL ESTE, EN 12.725 METROS CON CALLE NUEVO LEON; AL OESTE, EN 12.725 METROS CON FRACCION LOTE 34. SUPERFICIE TOTAL 254.50 METROS CUADRADOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$5394,970.00 (TRES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% SOBRETASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS TRES DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A828 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1499/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, EN SU



CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE EDREDONES Y DECORACION LACASA, S.A. DE C.V., SE ORDENOSACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- INMUEBLE Y EDIFICIO EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE 19 Y 20 DE LA MANZANA 7 DEL URBANIZABLE 5 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 24.00 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 18; AL SUR, EN 24.00 METROS CON AVENIDA HIDALGO; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE COLIMA; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON FRACCIONES OESTE RESTANTES DE LOS LOTES 19 Y 20 DE LA MISMA MANZANA, CON UN VALOR DE: N\$1'100,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- INVENTARIO DE ELECTRODOMESTICOS, BLANCOS, ELECTRONICA, MUEBLES (BOX, CABECERAS, COMEDORES, CUNAS, JUEGOS DE MESAS, VARIOS, RECAMARAS Y SALAS, MERCANCIAS DAÑADAS, USADAS E INCOMPLETAS, CON UN VALOR DE: N\$751,388.61 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, CON UN VALOR DE: N\$122,210.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 4.- EQUIPO DE TRANSPORTE, CONSISTENTE EN: CAMION MARCA DODGE MODELO 1992, D-350-149 D.R. CHASIS, MOTOR NUMERO HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO NM513704, COLOR BLANCO, CON UN VALOR DE: N\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CARROCERIA MARCA KUZZY, CAJA TIPO CERRADA DE ALUMINIO, CARGO VAN DE 3.66 METROS DE LARGO, 2.38 METROS DE ANCHO, 2.06 (SIC) DE ALTURA CON COPETE DE 1.10 X 0.96 X 2.06 EQUIPADA, SERIE NUMERO 4910200232, CON UN VALOR DE: N\$8,000.00 (OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- RAMPA HIDRAULICA-MECANICA, CON MOTOR ELECTRICO (MOD. T6-15, CAP. 1500) Y BOMBA HIDRAULICA, MECANISMO Y PLATAFORMA PARA MERCANCIA MARCA MAXON, SERIE NUMERO 267861, CON UN VALOR DE: N\$4,000.00 (CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PICK UP CHEYENNE C-20 MODELO 1987, SERIE NUMERO 3GC-EC30-LXHM-108689, MOTOR NUMERO HM-108689, CON NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES 7901191, COLOR ALMENDRA, CON UN VALOR DE: N\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- RENOULT ALIANCE LTD 2 PUERTAS, MODELO 1985, CHASIS NUMERO AQ02877-BS, MOTOR NUMERO AQ02877, REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES NUMERO 7739220, COLOR NEGRO, CON UN VALOR DE: N\$6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- MOTO VESPA PAGIO, MODELO CIAO, CON UN VALOR DE: N\$1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 5.- CREDITOS CORRESPONDIENTES A CARTERA POR COBRAR POR LA CANTIDAD DE: N\$2'066,439.39 (DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y

NUEVE NUEVOS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL).- ACLARANDO, QUE POR LO QUE SE REFIERE A LOS BIENES INDICADOS CON LOS NUMEROS 2, 3 Y 5 DE ESTE EDICTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A POSTORES Y ACREEDORES E INTERESADOS EN GENERAL, QUE LOS AVALUOS INDIVIDUALIZADOS DE LOS MISMOS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION AGREGADOS AL EXPEDIENTE CUYO NUMERO QUEDO SEÑALADO AL PRINCIPIO DE ESTE EDICTO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL DE: N\$4'110,288.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1993, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1993.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA.- RUBRICA.-

A830 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 564/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, EN CONTRA DE RODOLFO BAZUA CONTRERAS, C. JUEZ ORDENO REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, EL 50% DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- FRACCION DE LOTE DE TERRENO SEMIURBANO, QUE ESTA UBICADO EN LA MANZANA 169-A DE LA ZONA 09, DE VILLA DE SERIS DE ESTA CIUDAD, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON CALLE OCTAVA FINAL; SUR, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 3 Y 4 DE LA MISMA MANZANA; ESTE, 39.20 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DELFINA FLORES MENDOZA DE QUEVEDO; Y OESTE, 39.20 METROS CON LOTE 5 DE LA MANZANA 169-A, CON SUPERFICIE DE 1176.10 METROS CUADRADOS. AVALUO PERICIAL: N\$49,577.00 M.N.- B).- FRACCION DE TERRENO CONTIGUO A LA ANTERIORMENTE DESCRITA Y LAS CONSTRUCCIONES LEVANTADAS SOBRE EL MISMO, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 42.00 METROS CON CALLE OCTAVA; SUR, 46.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE, 40.00 METROS CON BOULEVARD TOBOSO FLOR AMARILLA; Y OESTE, 39.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, CON SUPERFICIE DE 1701.00 METROS CUADRADOS. AVALUO PERICIAL: N\$160,095.50 M.N.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE: N\$49,577.00 M.N. POR LO QUE TOCA AL PRIMERO DE LOS INMUEBLES, Y LA DE: N\$160,095.50 M.N. PARA EL SEGUNDO. PRECIO AVALUOS



PERICIALES, Y POSTURA LEGAL DE LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, CON REBAJA DE UN 20% DE LA TASACION.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-  
A831 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 1341/93, PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE RAMIREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE PRODUCTOS CHILOS, S.A. DE C.V., Y VICTOR ARMANDO INFANTE LEON. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LOS BIENES INMUEBLES Y DE CASA HABITACION EN ELLOS CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A) -LOTE 20, MANZANA VI, CUARTEL RAQUET CLUB, CON SUPERFICIE DE 181.60 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, EN 16.10 METROS CON LOTE 10; AL SUR, EN 17.040 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 20, AL ESTE, EN 11.000 METROS CON AVENIDA EQUITACION, Y AL OESTE, EN 11.000 METROS CON LOTE 09.- B) LOTE 20, MANZANA VI, CUARTEL RAQUET CLUB, CON SUPERFICIE DE 215.95 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, EN 17.040 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE; AL SUR, EN 13.300 METROS CON AVENIDA TENIS; AL ESTE, EN 12.480 METROS CON AVENIDA EQUITACION; Y AL OESTE, EN 11.930 METROS CON LOTE 19.- SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$842,132.00, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE LOS INMUEBLES Y CASA HABITACION EN ELLOS CONSTRUIDA. HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1993.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-  
A832 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 529/93, PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE RAMIREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE MARIO ENRIQUE LEAL SALICRUP Y MARIO ENRIQUE LEAL MURGUJA. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:, CONSISTENTE EN LOTE

DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 01, MANZANA XL, CUARTEL CONSTITUCION, CON SUPERFICIE DE 625.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, EN 25.000 METROS CON LOTE 08; AL SUR, EN 25.000 METROS CON CALLE JUSTO SIERRA; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 02; Y AL OESTE, EN 25.000 CON CALLE GENERAL RAMON Y OCUPICION.- SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$573,200.00, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO BIEN INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES, CON REBAJA DEL 20%, SIENDO PARA TAL CASO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE: N\$305,706.66.- HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 25 DE 1993.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-  
A833 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 649/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREML S.A., EN CONTRA DE MANUEL FRANCISCO COTA ACOSTA Y HOGLA DICK OCHOA DE COTA. SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA DIECINUEVE OCTUBRE PRESENTE AÑO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DIECIOCHO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA VIII, UBICADO CALLE CIENEGUITA 38, COLONIA SANTA FE, CIUDAD, SUPERFICIE 144 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 8.00 METROS CALLE CIENEGUITA; SUR, 8.00 METROS LOTE ONCE; ESTE, 18.00 METROS LOTE NUEVE; OESTE, 18.00 METROS LOTE DIECISIETE. SIRVIENDO BASE REMATE N\$118,080.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA NUEVOS PESOS M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.- RUBRICA.-  
A840 29 30 31

-----  
JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SEGUIDO POR MARTHA GUADALUPE MARTINEZ CASTRO CONTRA JOSE ANTONIO CAZARES LEON. ORDENOSE SACAR A REMATE INMUEBLE DESCRIBESE UNICAMENTE CONSTRUCCION SOBRE LOTE NUMERO 6, MANZANA 186, CALLE HIDALGO, COLONIA MODERNA DE EMPALME, SONORA, DICHO REMATE ES UNICAMENTE EL DERECHO DE PROPIEDAD QUE TIENE JOSE ANTONIO CAZARES LEON SOBRE LA FINCA QUE ESTA ASENTADA SOBRE UN LOTE PROPIEDAD DE MARTHA GUADALUPE MARTINEZ CASTRO; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 52.70 METROS CON LOTE 14; SUR,

52.50 METROS CON LOTE 16; ESTE, 15.30 METROS CON CALLE HIDALGO; OESTE, 15.35 METROS CON CALLEJON ABASOLO. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA DE: \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS), VALOR PERICIAL FIJADO, MENOS EL 20%. DILIGENCIA REMATE LLEVARSE A EFECTO DOCE (12) HORAS DIA QUINCE DE OCTUBRE PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1406/88.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1993.- SECRETARIA (ILEGIBLE) DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS C.- RUBRICA.-  
A841 29 30 31

-----  
JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JESUS CASIMIRO URIBE TAPIA Y MARTHA LETICIA GARCIA BORBOA DE URIBE, ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 20, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL SUR, EN 9.00 METROS CON CALLE ACANTILADOS; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE NUMERO 21. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE A VALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 430/93.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 15 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A843 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 886/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., ACUTALMENTE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DEL SEÑOR JESUS GONZALEZ NUÑEZ. EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 22, DE LA MANZANA NUMERO 12, CON UNA SUPERFICIE DE 273.13 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 27.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR, EN 18.01 METROS CON LOTE 23; AL ESTE, EN 21.84 METROS CON SONACER; AL OESTE, EN 6.28 METROS CON

RETORNO DE JALPA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 168,042, LIBRO 298, DE LA SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$195,000.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 27 DE 1993.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-  
A844 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1647/90, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE GUILLERMO SCHWARZBECK RAMIREZ. ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CASA HABITACION LOTE 16, MANZANA 40, URBANIZABLE 4, SUPERFICIE 700.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS LOTE 15; SUR, 35.00 METROS LOTE 17; ESTE, 20.00 METROS LOTE 6; OESTE, 20.00 METROS CALLE CHIHUAHUA. VALOR: N\$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- FRACCION LOTE DEL TERRENO DEL CALLEJON SONORA (HOY REPUBLICA DE ARGENTINA) SITUADO FRENTE A LOS LOTES 6 Y 16, MANZANA 40, URBANIZABLE 4. SUPERFICIE 50.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 2.5 METROS FRACCION NORTE DE CALLEJON; SUR, 2.5 METROS FRACCION SUR DE MISMO CALLEJON; ESTE, 20.00 METROS LOTE 6; OESTE, 20.00 METROS LOTE 16. VALOR: N\$19,000.00 (DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1993.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A845 29 30 31

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

DEREMATE. POR AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL EXPEDIENTE 1104/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE CARLOS MIGUEL SALAZAR RODRIGUEZ. ORDENOSE REMATAR EN SEGUNDA ALMONEDA. LOS SIGUIENTES INMUEBLES: INMUEBLE URBANO Y

CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 1746.79 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE(SIC), 261.70 CARRETERA NAVOJOA-ALAMOS; AL SUR, 349.00 METROS CAMINO VIEJO A ALAMOS; AL ESTE, 58.65 Y 61.80 METROS CON PROPIEDAD LA AURORA; Y AL OESTE, SIN MEDIDA NI COLINDANCIAS, HACIENDO VERTICE CON CARRETERA NAVOJOA-ALAMOS. INSCRIPCION 4106-XXV-I REGISTRO PUBLICO DE ALAMOS, SONORA.- INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES, SUPERFICIE 185.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.30(SIC) PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUEZ; SUR, 10.30 METROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; ESTE, 18 METROS CON CASA FAMILIA VEGA; Y AL OESTE, 18 METROS FRACCION RESTANTE DEL SOLAR. INSCRIPCION 887-VII-DOCUMENTOS PRIVADOS, REGISTRO PUBLICO DE ALAMOS, SONORA.- CON UN VALOR DE: \$S1'000,000.00 (UN MILLON DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE H. JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL 20% DE SU TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE.- RUBRICA.- A848 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2569/92. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARIO CASTILLO CHAVEZ Y EMIGDIA OCHOA DE CASTILLO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA. EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL LOTE 19 DE LA MANZANA 23 DEL URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.00 METROS CON EL LOTE 18; AL SUR, EN 40.000 METROS CON EL LOTE 20; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON EL LOTE 9; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LA CALLE HUATACHIVE, TODOS DE LA EXPRESADA MANZANA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL POR: \$S280,000.00 (DOS CIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% DE SU TASACION. POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 1993, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1993.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.- A849 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1497/93, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE TEODOSIO MORALES COTA, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENOS Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN EL LOTE NUMERO 66, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 65; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LA CALLE MANUEL DOBLADO; AL ESTE, 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 68; AL OESTE, 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 64. E INMUEBLE CONSISTENTE AL TERRENO URBANO EN EL LOTE NUMERO 19, DE LA MANZANA NUMERO 2, DE LA COLONIA NAINARI DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE LUIS LEON; AL SUR, 10.00 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 6 Y 7; AL ESTE, 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 20; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 18. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$S195,000.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1993.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA.- RUBRICA.- A850 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1495/93, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ESTHELA SANDOVAL AYALA, LILIA JOSEFINA ISLAS AGUIRRE DE MALDONADO Y EDGAR MALDONADO SANDOVAL, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE DEL LOTE 19, MANZANA 23, DEL URBANIZABLE 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 87.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 17.50 METROS CON LOTE 19; AL SUR, 17.50 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, 5.00 METROS CON FRACCION RESTANTE LOTE 19; AL OESTE, 5.00 METROS CALLE NUEVO LEON; E INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA FRACCION SUROESTE DEL LOTE 36, MANZANA 15, URBANIZABLE 7 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 110.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS FRACCION NORTE LOTE 36; AL SUR, 22.00 METROS LOTE 37; AL ESTE, 5.00 METROS FRACCION ESTE LOTE 36; AL OESTE, 5.00 METROS CON CALLE TLAXCALA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES



DE: N\$118,500.00 (SON: CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A ALS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 15 DE 1993.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA.- RUBRICA.-  
A851 29 30 31

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2501/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LA S.C.P.P. "PUNTA PEÑASCO", S.C.L., EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL, SEÑALO LASTRECE HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: I.- EMBARCACION DENOMINADA "PUNTA PEÑASCO I", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION: ACERO, ESLORA 22.86 METROS; MANGA 7.31 METROS; PUNTA 4.14 METROS, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 63,000 LITROS; TONELAJE BRUTO 192.48 TON.; TONELAJE NETO 116.00 TON. EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CARTEPILLER, MODELO 3412, DE 624 CABALLOS DE FUERZA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$588,220.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- II.- EMBARCACION DENOMINADA: "RULOSA", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION: ACERO; ESLORA 75 PIE; MANGA 24.6 PIES; PUNTA 12.6 PIES; CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 70,000 LITROS; TONELAJE BRUTO 152.00 TON.; TONELAJE NETO 85,000 TON.; EQUIPADO CON MOTOR MARCA CARTEPILLER, MODELO 3412, CON 624 CABALLOS DE FUERZA.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$428,750.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- III.- EMBARCACION DENOMINADA "FERMAR", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION: ACERO, ESLORA 21.90; MANGA 6.01; PUNTA 3.04; CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 38,000 LITROS; TONELAJE BRUTO 122.00 TON.; TONELAJE NETO 78.00 TON.; EQUIPADO CON MOTOR MARCA CARTEPILLER, MODELO 3412, CON 520 CABALLOS DE FUERZA. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$386,820.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- IV.- EMBARCACION DENOMINADA "HERMAR"; MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION: ACERO; ESLORA 25.90; MANGA 6.20 MTS.; PUNTA 3.10 METROS; CAPACIDAD DE COMBUSTIBLES 70,000 LITROS; TONELAJE BRUTO 130.00 TON.; TONELAJE NETO 85.00 TON. EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CARTEPILLER, MODELO 3412, DE 520 CABALLOS DE FUERZA.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$426,130.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- V.- EMBARCACION DENOMINADA "CA/ABAR"(SIC). MATERIAL EMPLEADO EN SU

CONSTRUCCION: ACERO; ESLORA 75.00 PIES; MANGA 24.6 PIES; PUNTA 12.6 PIES; CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 70,000 LITROS; TONELAJE BRUTO 152.00 TON.; TONELAJE NETO 85.00 TON.; EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CARTEPILLER, MODELO 3412, DE 624 CABALLOS DE FUERZA.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$419,160.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- VI.- EMBARCACION DENOMINADA "CARMELITA", MATERIAL EMPLEADO EN SU CONSTRUCCION: ACERO; ESLORA 21.90 METROS; MANGA, 6.01 METROS; PUNTA 3.04 METROS; CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 70,000 LITROS; TONELAJE BRUTO 122.00 TON.; TONELAJE NETO 58.00 TON., EQUIPADO CON MOTOR PROPULSOR MARCA CARTEPILLER, MODELO 3412, DE 470 CABALLOS DE FUERZA.- SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$361,620.00 M.N., Y SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A855 29 30 31

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CC. MARCO ANTONIO NORIEGA AGUAYO Y BEATRIZ CONTRERAS DOMINGUEZ DE NORIEGA.- PRESENTES.- EXPEDIENTE 282/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA USTEDES, ANTE ESTE JUZGADO. C. JUEZ MANDO NOTIFICARLES ESTE CONDUCTO, AUTO ADMISORIO DEMANDA DE 1° DE FEBRERO DE 1993, Y REQUERIRLOS COMO SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO PLAZO 30 DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION PRESENTE EDICTO, HAGAN PAGO ACTORA CANTIDAD DE: N\$48,282.78 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 78/100 M.N.), POR SUERTE PRINCIPAL, MAS INTERESES RECLAMADOS, O EN SU DEFECTO, SEÑALAR BIENES SU PROPIEDAD PARA EMBARGO, SUFICIENTES GARANTIZAR TODAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDOS NO HACERLO, DERECHO PASARA PARTE ACTORA; ASI COMO Oponerse a DEMANDA, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN, Y SEÑALEN DOMICILIO ESTACIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. HAGOLES SABER QUE COPIAS TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA SEGUNDA ACUERDOS ESTE TRIBUNAL, SITO PALACIO JUSTICIA, UBICADO BOULEVARD HIDALGO ENTRE COMONFORT Y OCAMPO ESTA CIUDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1993.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-  
A857 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2151/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. VS GUSTAVO



PRECIADO BELTRAN Y CARMEN ESPINOZA DE PRECIADO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: FRACCION LOTE 228 DEL FRACCIONAMIENTO EL MAGNUS DE VILLA JUAREZ, SONORA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 446.6000(SIC) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 29.00 METROS CON PROPIEDAD DE ARMIDA PRECIADO; AL SUR, EN 29.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROBERTO PRECIADO; AL ESTE, EN 15.40 METROS CON CALLE REFORMA; Y AL OESTE, EN 15.40 METROS CON PROPIEDAD DE M. PRECIADO; Y FRACCION LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA IV Y FRACCION 2 DE LA DIVISION DE UN TERRENO QUE FORMAN LA FRACCION 4 DE LOS LOTES 5, 6, 7, 21 Y 23 DE VILLA JUAREZ, SONORA, SUPERFICIE 2,197.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.20 METROS CON CALLE DE SERVICIOS (CALLE SANALONA); AL SUR, EN 20.90 METROS CON CALLE DE SERVICIOS (CANAL BAJO); AL ESTE, EN 87.60 METROS CON FRACCION 1 DE LA DIVISION DE TERRENOS QUE SE ADJUDICAN A ALFREDO MADRID ROMERO, 33.50 METROS CON RODOI FOVALENZUELA; Y AL OESTE, EN 54.20 METROS CON FRACCION 3 ADJUDICADA A ROSENDA ESQUERVA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA 19 DE OCTUBRE DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$155,137.25 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 25/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1993.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EL SA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A861 29 30 31

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EL C. JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1096/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES Y DESMONTES GUERRERO, S.A. DE C.V., Y MARCELO GUERRERO RODRIGUEZ, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE S/N Y CONSTRUCCIONES MANZANA 44, CUARTEL XV, CON SUPERFICIE DE 201.33 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 20.85 METROS CON AVENIDA IGNACIO HERNANDEZ; AL SUR, EN 21.40 METROS CON PROPIEDAD DE DOLORÉS GRIJALVA; AL ESTE, EN 12.01 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN Y ERNESTO QUINTANA; AL OESTE, EN 7.71 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN R. MALDONADO. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$80,650.00 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.-

RUBRICA.-  
 A860 29 30 31

-----  
**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3161/93, PROMOVIDO POR AGICOSTA Y FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS, S.A. DE C.V., CONTRA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL TETABIATE, EN EL CUAL SE REMATA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TRACTOR DE LA MARCA JOHN DEERE, DE COLOR VERDE CON TECHO DE LONA AMARILLO, CON NUMERO DE MODELO 2755 Y CON NUMERO DE SERIE P02777X004577, EN BUENAS CONDICIONES DE OPERACION. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$22,000.00 (SON: VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS M.N.), SEGUN IMPORTE DE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS 12:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LUGAR ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A764 27 28 29

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EL C. JUEZ TERCERO CIVIL ORDENO SACAR A REMATE EN TERCERA ALMONEDA, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3442/93, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JUAN MENDOZA MARTINEZ, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES: LOTE 10, MANZANA 50-G, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS ATARDECERES, CON SUPERFICIE DE 120 METROS CUADRADOS, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 8 METROS CON AVENIDA DEL OCASO; AL ESTE, EN 15 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, EN 15 METROS CON LOTE 11. EL REMATE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1993, SIRVIENDO DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$47,850.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIN SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A765 27 28 29

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
 REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1104/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR JESUS JAIME ALDAMA. EL JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL



NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1988, SEIS CILINDROS, CON NUMERO DE SERIE ACIFE 62987. SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR MUEBLE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$16,000.00 (SON: DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A768 27 28 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1285/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ALEJANDRO ZEPEDA DE LA TORRE, EN CONTRA DE JESUS MARIO AINZA GASTELUM; EL C. JUEZ SEÑALA LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DE 1993, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- LOTE NUMERO 2, MANZANA 18, CUARTEL PITIC DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 3; SUR, 25.00 METROS CON CALLE; ESTE, EN 40.00 METROS CON CALLE; OESTE, 40.00 METROS CON LOTE 1. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-  
A769 27 28 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1689/92, PROMOVIO BANCOMER, S.A., VS. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ VELASCO, SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA ONCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: A).- UNA ONCEAVA PARTE PRO-INDIVISA DEL LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA 18 DEL FRACCIONAMIENTO MODERNA, DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 645.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 43.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 43.00 METROS CON LOTE 4; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLEJON; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ. VALOR: N\$22,072.50.- B).- UNA ONCEAVA PARTE PRO-INDIVISA DEL TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES FORMADO POR LOS LOTES NUMERO 13, 14, 15 Y 16 DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO MODERNA DE LA CIUDAD DE

EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,861.32 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 46.15 METROS CON LOTE 12; AL SUR, EN 46.15 METROS CON AVENIDA INSURGENTES; AL ESTE, EN 62.00 METROS CON CALLE MELCHOR OCAMPO; Y AL OESTE, EN 62.00 METROS CON CALLEJON LATERAL. VALOR: N\$36,886.21.- C).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 4, DE LA MANZANA 25 DEL FRACCIONAMIENTO MODERNA DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 674.25 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 46.50 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 46.50 METROS CON LOTE 4; AL ESTE, EN 14.50 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO; Y AL OESTE, EN 14.50 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA. VALOR: N\$399,100.00.- D).- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO SOBRE LA CARRETERA NORTE AL VARADERO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO EL RASTRO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1200.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 30.00 METROS CON AVENIDA DE LA MATANZA; AL SUR, EN 30.00 METROS CON CARRETERA AL VARADERO NACIONAL; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON JUANA PEREZ; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON PONCIANO HUERTA. VALOR: N\$430,300.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$888,358.71 (SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 71/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-  
A771 27 28 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

## DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE CINEMA DEL NOROESTE, S.A., ISMAEL GUADALUPE DIAZ VAZABILVAZO Y VIRGINIA MURILLO CHISEM. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION "B" DE LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE TRES SALAS PARA CINE EN UNA PLAZA COMERCIAL, UBICADO EN AVENIDA SERDAN NUMERO 659 ENTRE CALLE 9 Y CALZADA AGUSTIN GARCIA LOPEZ DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 27.00 METROS CON FRACCION "A" Y 24.00 METROS CON SANTIAGO VAZQUEZ; SUR, 8.50 METROS CON CONCEPCION DAVILA, 40.00 METROS CON CARLOS JAUREGUI; ESTE, 17.20 METROS CON SANTIAGO VAZQUEZ, 13.50 METROS CON CONCEPCION SANTOS; OESTE, 30.70 METROS Y 15.00 METROS CON CONCEPCION DAVILA. AREA SEGUN PLANO: 1,752.90 METROS CUADRADOS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1,489.96 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE

REAMTE SEGUNDA ALMONEDA, CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MENOS REBAJA CON EL VEINTE POR CIENTO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 975/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 19 DE 1993.- LAC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A772 27 28 29

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 805/91, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ALFONSO AVILA TAMAYO, FIJANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 40, MANZANA IV, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON CALLE ROBERTO ASTIAZARAN; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 9; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 41; AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 39. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESTA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1993.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A779 27 28 29

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 365/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DEL C. FERNANDO GARCIA PACHECO. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 3, MANZANA F-3, REGION SEGUNDA, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON BLVD. FREEMONT; SUR, 20.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; ESTE, 15.00 METROS CON AVENIDA CHIAPAS; OESTE, 17.70 METROS CON SOLAR DOS. SUPERFICIE DE TERRENO: 327.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$39,240.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- LOTE NUMERO 1, FRACCION SEGUNDA DEL MISMO, MANZANA F-3, REGION SEGUNDA, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE; SUR, 16.00 METROS CON CALLEJON

ALLENDE; ESTE, 22.80 METROS CON SOLAR NUMERO 2; OESTE, 24.50 METROS CON AVENIDA COLIMA. SUPERFICIE DE TERRENO: 375.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$639,852.50 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1993.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A781 27 28 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2984/92, PROMOVIDO POR EL C. ALBERTO BRINGAS CAÑEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEÑOR EUGENIO REVILLA MOTA, EN CONTRA DE HECTOR ANGEL PARRA BALDERRAMA, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: 1.- CASA HABITACION UBICADA EN LA COLONIA CUAUHTEMOC, SOBRE LA CALLE HUITZILOPOCHTLI NUMERO 120, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE UN TERRENO DE SUPERFICIE TOTAL DE 190 METROS CUADRADOS Y 53.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION; COLINDANDO: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA HUITZILOPOCHTLI; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL OESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 17. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$79,687.50 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 (SIC) M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-  
A785 27 28 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ALEJANDRO PABLOS ALVAREZ. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE PREDIO "LAS JUNTAS" DEL FRACCIONAMIENTO DELICIAS DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 33.05 METROS CON RESTO DE PROPIEDAD; SUR, 26.67 METROS CON FRACCION 9; ESTE, 24.95 METROS CON FRACCION 12; OESTE, 34.60 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) IMPORTE A VALUO PERICIAL. DILIGENCIA

N° 29

DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 29/93.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1993.- I.A C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A788 27 28 29

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1286/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIO BANCA CREMI, S.N.C. HOY S.A., CONTRA MANUEL DE LA ROSA MOLINA, LAURA LOPEZ DE DE LA ROSA, CARLOS DE LA ROSA LOPEZ Y ANA MARIA ZAYAS DE DE LA ROSA. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTIUNO OCTUBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE ONCE Y CONSTRUCCIONES, MANZANA IX, UBICADO PASEO DEL NORTE 53, FRACCIONAMIENTO PASEO DEL SOL, CIUDAD, SUPERFICIE 180 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, NUEVE METROS FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS; SUR, NUEVE METROS AVENIDA PASEO DEL NORTE; ESTE, VEINTE METROS LOTE DIEZ; OESTE, VEINTE METROS LOTE DOCE. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$145,640.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A789 27 28 29

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1448/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA CREMI, S.A., CONTRA VICENTE FRANCO COTA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTIUNO OCTUBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: 50% LOTE TERRENO 29 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 74, UBICADO AVENIDA JOSE CARMELO 275, FRACCIONAMIENTO NORTE, CIUDAD, SUPERFICIE 225 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS LOTE 21; SUR, 10.00 METROS CALLE JOSE CARMELO; ESTE, 22.50 METROS LOTE 30; OESTE, 22.50 METROS LOTE 28. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS M.N.), MENOS VEINTE POR CIENTO, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.- A790 27 28 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-

EXPEDIENTE 2792/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIO LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.A., CONTRA ALFONSO DACCO CALONZO Y YOLANDA AGANZA DE DACCO. SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA TRECE OCTUBRE PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA CUADRAGESIMA I BIS, CUARTEL PITIC, UBICADO BOULEVARD JUSTO SIERRA 107, COLONIA PITIC, CIUDAD, SUPERFICIE 336 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 21.00 METROS BOULEVARD JUSTO SIERRA; SUR, 21.00 METROS LOTE DOS; ESTE, 16.00 METROS CALLE CENTRAL; Y OESTE, 16.00 METROS ENRIQUE FLORES LOPEZ. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL NUEVOS PESOS M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE. CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.- A792 27 28 29

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 3390/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS ARMANDO DUARTE ESPINOZA Y ROSA GUADALUPE ARVIZU RANGEL DE DUARTE, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 52, MANZANA 08, CUARTEL REVOLUCION 1, SUPERFICIE DE 111.80 METROS (SIC), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.500 METROS CON ESCUELA ETILO; AL SUR, 6.500 METROS CON CALLE EMILIANA DE ZUBELDIA; AL ESTE, 17.200 METROS CON LOTE 51; Y AL OESTE, 17.200 METROS CON LOTE 53. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$47,991.00 NUEVOS PESOS MENOS EL 20% DE REBAJA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1993.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA.- RUBRICA.- A793 27 28 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 751/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE MANUEL COTA PIÑEIRO, SUSANA VINIEGRA DE COTA, MARIA TRINIDAD ISLAS NUÑEZ, RUBEN NAVARRO SOQUI Y LIBRADA VIDALES DE NAVARRO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: LOTE 12, MANZANA 1, COLONIA CHAPULTEPEC, SEGUNDA AMPLIACION, UBICADO EN



CALLE DURAZNO 1246 PTE. SUPERFICIE DE 213.75 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE DURAZNO; AL ESTE, 21.375 METROS CON LOTE 11; AL OESTE, 21.375 METROS CON LOTE 13.- INMUEBLE UBICADO EN FRACCION SURESTE DEL LOTE 14, MANZANA 20, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN CALLE BACATETE 217 NTE., CON SUPERFICIE DE 165.00 METROS(SIC), CON SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON FRACC. DEL LOTE 14; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE, 8.25 METROS CON CALLE BACATETE; AL OESTE, EN 8.25 METROS CON FRACC. RESTANTE DEL LOTE 14. CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$369,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 8 DE OCTUBRE 1993, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1993.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA.- RUBRICA.-  
A794 27 28 29

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 92/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., (ANTES S.N.C.) CONTRA JOSE RAMON DURAZO VALENZUELA Y RAMON DURAZO ACEDO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTICINCO OCTUBRE 1993, REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 09, ZONA 02, NACAZARI, SONORA, SUPERFICIE 671.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 36.60 METROS CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE, 23.50 METROS LOTE 06; SUROESTE, 9.00 METROS CALLE SIN NOMBRE; SUROESTE, 16.25 METROS CALLE SIN NOMBRE; SURESTE, 22.30 METROS LOTE 08. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: N\$95,000.00.- B).- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO CALLE SONORA 143, NACAZARI, SONORA, SUPERFICIE 524.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.90 METROS CALLE SONORA; SUR, 18.80 METROS LOTE 05; ESTE, 22.40 METROS LOTE 13; ESTE(SIC), 5.45 METROS LOTE 05; OESTE, 21.90 METROS LOTE 11; OESTE, 5.90 METROS LOTE 05. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE: N\$71,000.00.- SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHAS CANTIDADES, MENOS UN 20%.- CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1993.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-  
A802 28 29 30

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL LUCIO BAUTISTA GARCIA, JESUS ELIZABETH BAUTISTA VEGA Y VERONICA TERESA BAUTISTA VEGA. ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE FERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 136, DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1508.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 26.00 METROS CON BOULEVARD Y CARRETERA VARADERO NACIONAL; AL SUR, EN 26.00 METROS CON TERRENO BALDIO MUNICIPAL; AL ESTE, EN 58.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; Y AL OESTE, EN 58.00 METROS CON DEMASIAS DEL ING. ALEXIS IGLESIAS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE TRECE HORAS DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1810/91.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 8 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A803 28 29 30

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE ARTURO ERNESTO MURRIETA CASTRO Y BEATRIZ LOPEZ ARNOLD. ORDENOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DEL LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 16, COLONIA GUADALUPE, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 275.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 27.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 27.50 METROS CON RESTO DEL LOTE 5; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 11; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE ALEJANDRINA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 436/93.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 15 DE 1993.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-  
A804 28 29 30

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA



EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, POR BANCOFER, S.A., EN CONTRA DE EVANGELINA ZAMAGONA CRUZ, ORDENOSE SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES MUEBLES: UN JUEGO DE SAJ A COMPUESTO POR TRES PIEZAS, UN SOFA PARA TRES PERSONAS, UNO PARA DOS PERSONAS Y OTRO INDIVIDUAL, EN TELA FLOREADA; \$900.00.- UN MUEBLE DE COMEDOR DE MADERA DE PINO, BARNIZADO, CONSTA DE MESA, VITRINA Y SEIS SILLAS DE ASIENTO CON TERCIPELO Y RESPALDO DE MIMBRE, LA MESA ES CIRCULAR DE 1.60 METROS DE DIAMETRO Y LA VITRINA TIENE 7 CAJONES Y CUATRO PUERTAS CON CRISTAL; \$2.600.00.- HORNO ELÉCTRICO DE MICROONDAS, DE 2.25 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD, CON RELOJ INTER-BAQUETA A GUIS OSCURO; \$5100.00.- APARATO DE IMAGEN A COLOR, ANTENA DE CONJUNTO, APARATO GRAL.; \$450.00.- APARATO DE TELEVISION CON GRAL.; \$450.00.- TONELADA DE CAPACIDAD; \$450.00.- SERA POSTURA LEGAL, LAS DOS TERGERAS PARTES DE: \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE DE AVALUOS PERICIALES, DIAGNOSTICA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO, CONVOCASE POSTORES, EXPEDIENTE 1615/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 31 DE 1993.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ALMIRA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS. RUBRICA.- A805 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA
EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 79/ 92, PROMOVIO RAMON RENE RAMIREZ ENDO SATVARO PRODUCCION BANCOFER, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA JOSE GUADALUPE VALDEZ SOYANO Y ANA BRENDA ZEPEDA DE VALDEZ, C. JUERZ SEÑALO DOCE HORAS TRECE OCTUBRE 1993, CELEBRACION REMATE SEGUNDA ALMONEDA, CONVOCAANDOSE POSTORES, SOBRE SIGUIENTES BIENES: 1.- LOTE Y CONSTRUCCIONES UBICADO CALLE GALIANA SIN NUMERO, DE ALAMOS, SONORA, DE 32626 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, VICTOR REYES; SUR, ANGINA PINA, ESTE, CALLE GALIANA, Y ORESTE, DE \$220,751.00 (DOS CIENTOS VEINTE MIL DE \$220,751.00 (DOS CIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- LOTE DE TERRENO UBICADO ALAMOS, SONORA, 339.8 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, JOSE VILLEGAS; SUR, CALLE MACIAS, ESTE, ELISA VALENZUELA; Y ORESTE, DAVID GARCIA, CON VALOR PERICIAL DE: \$10,199.00 (DIEZ MIL CINCO NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- SERVA DE BASE A POSTURA LEGAL, DOS TERGERAS PARTES VALOR PERICIALES REFERIDOS, MENOS EL VEINTIEN POR CIENTO, ALAMOS, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1993.- SECRETARIO ACUERDOS, LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO, RUBRICA.- A807 28 29 30

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y EDIFICACIONES EN EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 12, DE LA MANZANA VI, DEL P.R.A.G. (CON AMBITO) LAS PARRAS II SECCION, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.06 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE DE LOS LAGOS; AL SUR, EN 8.00 METROS CON RESERVA UTIL, AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE I, AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE II, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NUMERO 162,221 VOLUMEN 287 DE LA SECCION I SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$585,000.00 (OCIENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POSTURA LEGAL LA QUE CUERDADOS TERGERAS PARTES DICHA SUMA.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SANTA ALFONDRINA CORRAL QUINTERO, RUBRICA.- A808 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBRERON, SONORA
EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2849/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA IGNACIO MONTES, BARRERAS Y ALMA ROSA FIERRO DE MONTES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, LOTE URBANO 2, MANZANA 15, ZONA 04, UBICADO CALLE GUAYMAS 913 SUR, NAVJOYA, SONORA, SUPERFICIE 6100 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 23.80 METROS CALLE GUAYMAS; SURESTE, 25.00 METROS LOTE 3; NOROESTE, 25.00 METROS LOTE 4; SUROESTE, 25.00 METROS LOTE 1, CONVOCAANDOSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUERDADOS TERGERAS PARTES DE: \$30,690.00 (TREINTAMIL SEISCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCTO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBRERON, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA, RUBRICA.- A809 28 29 30

EDICTO :
CIUDAD OBRERON, SONORA
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO

266/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE REFACCIONES Y TORNILLOS DEL YAQUI, S.A. DE C.V., Y CELIDA YEPIZ VIUDA DE CASTRO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA CELIDA YEPIZ VIUDA DE CASTRO, DE UNA QUINTA PARTE DEL 50% DE LA PORCION SUR ESTE DEL LOTE 32, DE LA MANZANA 901, DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 32; AL SUR, EN 20.00 METROS CON CALLE 900; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 33, ACTUALMENTE CALLE PEDRO MARIA ANAYA; AL OESTE, EN 50.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 32. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$27,070.08 (VEINTISIETE MIL SETENTA NUEVOS PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A810 28 29 30

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2304/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.A., CONTRA AVELINO LUCERO BALDERRAMA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES MUEBLES: TRES APARATOS AIRE ACONDICIONADOS MARCA YORK, MODELO D2CE048A 25 C. DE 5 TONELADAS CADA UNO, SERIES NDXM 114990: NDXM 114985: NDXM 115000: VALOR CADA UNO: N\$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). VALOR CONJUNTO: N\$13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- UN APARATO AIRE ACONDICIONADO MARCA YORK, MODELO RD/35V6A, DE TRES TONELADAS, SERIE 90-054-54, VALOR: N\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- UN TRANSFORMADOR SECUNDARIO EQUIPADO CON BATERIA DE RESPALDO Y CIRCUITO DE ALIMENTACION CON CONTROL VOLTAJE, SOBRE DOS POSTES DE MADERA, VALOR EQUIPO: N\$11,000.00 (ONCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENOS RUSTICOS DE AGOSTADERO, LOCALIZADOS EN EL PREDIO LA REFORMA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, KILOMETROS 157 DE LA CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO-NOGALES, DIVIDIDO DOS PREDIOS: 10-82-19 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 357.40 METROS PREDIO LA REFORMA; SURESTE, 179.85 METROS PREDIO LA REFORMA; ESTE, 240.00 METROS CARRETERA INTERNACIONAL; AL NOROESTE, 255.60 METROS PREDIO LA REFORMA. Y 12-69-74

HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 513.87 METROS PREDIO LA REFORMA; SUR, 255.60 METROS Y 357.40 METROS CON AVELINO LUCERO; ESTE, 64.68 METROS Y 175.42 METROS CON CARRETERA INTERNACIONAL; OESTE, 370.52 METROS PREDIO LA REFORMA, VIA FERROCARRIL DE POR MEDIO; TOTAL PREDIO: 23-51-93 HECTAREAS, EN METROS CUADRADOS: 235,193.00 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION RESTAURANT-PARADOR Y LANTERA. VALOR COMERCIAL TERRENO Y CONSTRUCCION: N\$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO UBICADO LOTE 1, MANZANA 396, ZONA 01, NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 574.5700 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 38.00 METROS CALLE ALEJO TOPETE; AL SUROESTE, 15.00 METROS CALLE SINALOA, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. VALOR: N\$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO UBICADO LOTE 6, MANZANA 82, ZONA 04, NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 556,9300 (SIC) METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 24.80 METROS LOTE 7; SUROESTE, 22.70 METROS CALLE NOGALES; NROESTE, 24.75 METROS CALLE BACOBAMPO; SURESTE, 22.45 METROS LOTE 5, Y CONSTRUCCION EXISTENTE. VALOR: N\$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO URBANO UBICADO LOTE 25, MANZANA 326, ZONA 1, NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 375.0000 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS FRACCION LOTE 25; SUR, 25.00 METROS AVENIDA ABASOLO; ESTE, 15.00 METROS CALLE 5 DE MAYO; OESTE, 15.00 METROS LOTE 24, Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. VALOR: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1,342,900.00 (MIL (SIC) TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CLARA ESQUERDE LA VARA.- RUBRICA.-  
A811 28 29 30

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
AL PUBLICO: EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1929/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. LAZARO VARGAS CORDOVA, EN CONTRA DE JUSTO DAVID FIGUEROA, EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SEÑALO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION NORTE DEL LOTE 10 DE LA

Nº 29

MANZANA 163, CON SUPERFICIE TOTAL DE 222.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CON 22.20 METROS CON CALLE JONZARAGOZA; SUR, 22.20 METROS CON FRACC. SUR DEL MISMO LOTE; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE 12; OESTE, 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 8. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE: \$83'000.000.00 M.N. (SON: OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A813 28 29 30

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :

EXPEDIENTE 321/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL EL SR. JOSE EL PIDIO CHAVEZ MAPULA, COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE BENJAMIN I. URQUIJO BURRUEL. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.-UN LIBRERO DE CARTON PENSADO, COLOR CAFE, DE 6 COMPARTIMIENTOS Y 2 PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR, MIDE APROXIMADAMENTE 1.80 METROS DE ALTO POR 1.50 METROS DE ANCHO. VALOR: N\$350.00 M.N.- UN PEINADOR DE MADERA CON ESPEJO CUADRADO, 3 CAJONES Y 2 PUERTAS LATERALES. VALOR: N\$550.00 M.N.- 3.-UN ROPERO DE MADERA CON 2 PUERTAS, COLOR CAFE. VALOR: N\$280.00 M.N.- 4.-UNA CAMA CON RESPALDO DE MADERA Y 2 BUROS DEL MISMO MATERIAL. VALOR: N\$650.00 M.N.- 5.-UN ESCRITORIO DE MADERA Y METAL COLOR BEIGE CON 6 CAJONES, CON SUPERFICIE DE 1.50 METROS DE LARGO POR 80 CMS. DE ANCHO. VALOR: N\$420.00 M.N.- 6.-UN ABANICO DE PEDESTAL DE COLOR BLANCO CON AZUL, MODELO NUMERO 16EF, DE 16', SERIE NUMERO 061868, MARCA SUPER. VALOR: N\$70.00 M.N.- 7.-UN JUEGO DE SALA COMPUESTO POR 3 PIEZAS (UN SOFA GRANDE Y UN MEDIANO Y UN SILLON), COLOR ROSA FLOREADO, DE TELA. VALOR: N\$1,500.00 M.N.- 8.-UN JUEGO DE COMEDOR COMPUESTO DE 6 SILLAS DE MADERA Y UNA MESA OVALADA DEL MISMO MATERIAL, UNA VITRINA DE MADERA CON 2 PUERTAS SIN CRISTALES. VALOR: N\$1,850.00 M.N.- 9.-UNA COCINA INTEGRAL DE MADERA DE PINO COMPUESTA DE 13 GABINETES COLOR CAOBA. VALOR: N\$3,600.00 M.N.- 10.-UN REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS COLOR CREMA, MARCA HOTPOINT, SIN NUMERO DE SERIE VISIBLE, DE 1.70 METROS DE ALTO POR 1.10 METROS DE ANCHO. VALOR: N\$1,350.00 M.N.- 11.-UN PEINADOR DE MADERA COLOR CAFE DE 6 CAJONES Y 2 PUERTAS. VALOR: N\$460.00 M.N.- 12.-UNA BARRA PARA CANTINA DE MADERA, APROX. DE 2.00 METROS DE ALTO POR 1.60 DE ANCHO Y 2 PUERTAS EN LA PARTE SUPERIOR. VALOR: N\$1,250.00 M.N.- 13.-UNA MAQUINA DE ESCRIBIR PORTATIL MARCA OLYMPIA. VALOR: N\$120.00 M.N.- 14.- UNA PULSERA DE ORO CON ESABONES Y UNA PLACA CUADRANGULAR CON EL NOMBRE DE "BENNY". VALOR: N\$2,600.00 M.N.- 15.-UNA CADENA

DE ORO TRENZADA, CON UNA MEDALLA CON LA FIGURA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE POR UN LADO Y EL SAGRADO CORAZON DE JESUS POR EL OTRO LADO. VALOR: N\$1,650.00 M.N.- 16.-UN ANILLO DE ORO CON UNA FIGURA DE HERRADURA Y UNA CABEZA DE CABALLO EN MEDIO DE LA MISMA. VALOR: N\$300.00 M.N.- SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE, DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1993.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-  
A815 28 29 30

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :

EXPEDIENTE 321/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSE EL PIDIO CHAVEZ MAPULA COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE BENJAMIN I. URQUIJO BURRUEL. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.-LOTE 8, DE LA MANZANA 40, FUNDO LEGAL AGUA PRIETA, CON SUPERFICIE DE 376.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 11.40 METROS CON LOTE 9; AL NORESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 9; AL SURESTE, EN 14.40 METROS CON LOTES 4 Y 5; AL SUROESTE, EN 28.60 METROS CON LOTE 7; AL NOROESTE, EN 8.15 METROS CON AVENIDA JUAREZ; Y AL NOROESTE, EN 12.60 METROS CON AVENIDA JUAREZ. VALOR: N\$145,120.00 M.N.- SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 1993.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-  
A816 28 29 30

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
EDICTO :

EXPEDIENTE 314/1993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADALBERTO BELTRAN LOPEZ CONTRA MANUEL BEJARANO DOMINGUEZ. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: UNA REVOLVEDORA PARA CONCRETO MARCA MIPSA, CAPACIDAD UN SACO, CON MOTOR MARCA BRIGS & STRATION, CON REDUCTOR.- UNA COMPUTADORA MARCA ANNIXXI (SIC) MODELO 1280A, 640 K EN RAM, 30 MB EN DISCO DURO, MONITOR MONOCROMO DISK DRIVE DE 360 K Y TECLADO ESPAÑOL.- COPIADORA MARCA SAVIN 530, CON REDUCCION Y AMPLIACION. SIRVE DE BASE PARA REMATE LAS SIGUIENTES CANTIDADES: REVOLVEDORA, LA CANTIDAD DE DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS M.N.- COMPUTADORA, LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS M.N.- COPIADORA, LA CANTIDAD DE SEIS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. SERA POSTURA LEGAL LA



PARA APELAR LA SENTENCIA QUE NOS OCUPA.-  
HERMOSILLO, SONORA, 18 DE AGOSTO DE 1993.- C.  
SECRETARIO CUARTO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR  
AUGUSTO MORALES CHAVEZ.-RUBRICA.-  
A858 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 1954/93, RELATIVO AL  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A.  
EN CONTRA DE FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ. SE  
SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE  
DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE SOBRE  
EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y  
EDIFICACIONES EN EL CONSTRUIDAS DEL  
FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL KINO DE ESTA  
CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS  
CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 4.59 METROS CON  
FRACCION PRIMERA; AL SUR, EN 8.42 METROS CON  
AVENIDA 10; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION  
DECIMA; AL OESTE, EN 20.365 METROS CON PROPIEDAD  
DE JOSE SANTAMARIA MELGAR. SIRVIENDO COMO  
BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$188,500.00  
(SON: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS  
NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA  
CANTIDAD.-C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-  
A774 27 29

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.  
QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 1550/93, RELATIVO AL  
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANAMEX,  
S.N.C. AHORA S.A., EN CONTRA DE LUCRECIA  
GASTELUM MENDEZ, LA C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN  
CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN  
SEGUNDA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y EDIFICACIONES EN  
EL CONSTRUIDAS, SIENDO ESTE EL NUMERO 22 DE LA  
MANZANA 19 DEL CUARTEL NUEVA GALICIA DE ESTA  
CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 136.00 METROS  
CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON  
PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON  
AVENIDA DEL PASEO; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON  
LOTE 21; AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 23.  
SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD  
DE: N\$146,000.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL  
NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA  
CANTIDAD, MENOS EL 20%.-C. SECRETARIO SEGUNDO  
DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES  
CHAVEZ.- RUBRICA.-  
A775 27 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

## NOGALES, SONORA

## EDICTO :

EN JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2326/  
92, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO,  
S.A., EN CONTRA DE LUZ AMELIA NIDO VALENCIA DE  
WALTERS, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA  
NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA  
LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE  
TERRENO NUMERO VEINTIUNO (21), DE LA MANZANA  
CUATRO (4), DEL FRACCIONAMIENTO "EL RODEO", DE  
LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, QUE TIENE UNA  
SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS  
(200.00 M2), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 10.00 METROS CON  
PROLONGACION CALLE NACO; AL SURESTE, EN 20.00  
METROS CON LOTE 20; AL NOROESTE, EN 20.00 METROS  
CON LOTE 22; Y AL SUROESTE, EN 10.00 METROS CON  
LOTE 4 Y CASA EN DICHO TERRENO CONSTRUIDA,  
MARCADA CON EL NUMERO 7 DE LA PROLONGACION  
DE LA CALLE NACO DE LA CIUDAD DE NOGALES,  
SONORA. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE DEL REMATE  
LA SUMA DE: N\$63,650.00 (SESENTA Y TRES MIL  
SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100)(SIC)  
VALOR PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE  
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA  
CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE  
1993.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-  
A778 27 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO NUMERO 1313/86,  
PROMOVIDO JOSE ADAN PEDRAZA RAMIREZ CONTRA  
JOSE ANTONIO GANDARA TERRAZAS Y MANUEL  
RAMON CAMOU GANDARA. ORDENOSE SACAR  
REMATO PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES  
INMUEBLES: 20-20-65 HECTAREAS LOCALIZADAS  
FRACCION ORIENTE LOTE 2, LOTE COMPLETO 3,  
FRACCION ORIENTE LOTE 4 Y FRACCION NORTE LOTES  
12, 13 Y 14, MANZANA 1828, FRACCIONAMIENTO  
RICHARDSON VALLE DEL YAQUI; SIGUIENTES  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 333.33 METROS  
CALLE 1700; SUR, 333.33 METROS FRACCION SUR  
RESTANTE LOTES 12, 13 Y 14; ESTE, 606.20 METROS  
FRACCION ORIENTE LOTE 4 Y FRACCION NORESTE  
LOTE 14; Y OESTE, 606.20 METROS FRACCION PONIENTE  
LOTE 2 Y FRACCION SUROESTE LOTE 12; Y 20-20-65  
HECTAREAS LOCALIZADAS FRACCION ESTE LOTE 4,  
FRACCION NORESTE LOTE 14, FRACCION NORTE LOTE  
15 Y LOTE COMPLETO 5, MANZANA 1828  
FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE YAQUI;  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 333.33  
METROS CALLE 1700; SUR, 333.33 METROS LOTE 15 Y  
FRACCION LOTE 14; ESTE, 606.20 METROS LOTE 6 Y  
FRACCION LOTE 16; Y OESTE, 606.20 METROS FRACCION  
PONIENTE LOTES 4 Y 14. SIENDO POSTURA LEGAL LA  
QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$525,369.00  
(QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS  
SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS, MONEDA  
NACIONAL), IMPORTE AVALUO. CONVOCANSE

POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARASE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA VEINTITUNO OCTUBRE 1993.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A786 27 29

-----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: PALMA ARMIENTA MARCO ANTONIO Y JOSEFINA HERNANDEZ LOPEZ DE PALMA. EN JUICIO HIPOTECARIO 1674/90, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE USTEDES, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO. POR AUTO DEL DIA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER QUE CUENTAN CON CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN O QUISIEREN HACER VALER, ASI COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELES DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE EL JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS. NOTIFIQUESE: ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO CIVIL, LIC. SANDRA LUZ VERDUGO PALACIOS, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS QUE DA FE. DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE ENERO DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.-

A835 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: ALVARO ARTURO ORTEGA Y ALFARO Y MARTHA TRUJILLO DE ORTEGA. EN JUICIO HIPOTECARIO 736/90, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE USTEDES Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO. POR AUTO DE TREINTA DE OCTUBRE DE 1992, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER QUE CUENTAN CON CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN O QUISIEREN HACER VALER, ASI COMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE

LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE EL JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS. NOTIFIQUESE: ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO CIVIL, LIC. OCTAVIO ORTIZ MENDOZA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS QUE DA FE. DOY FE.-HERMOSILLO, SONORA, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 1993.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.

A836 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: JORGE MANUEL CORDOBA RASCON Y FRANCISCA MARTINA CARPIO CORDOVA DE CORDOBA. EN JUICIO HIPOTECARIO 1610/90. PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO AHORA SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE USTEDES, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO. POR AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOSELES SABER QUE CUENTAN CON CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN O QUISIEREN HACER VALER, ASI COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELES DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE EL JUZGADO PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. JUEZ TERCERO CIVIL, LIC. JESUS GABRIEL LABORIN, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS QUE DA FE. DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, A 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-

A837 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 961/88 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C. HOY S.A., EN CONTRA DE ALFONSO BECERRA RODRIGUEZ Y GLORIA MUNGUIA FRANCO DE BECERRA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION EXISTENTE: FRACCION ORIENTE LOTES 24 Y 25 MANZANA 28 DEL FUNDO LEGAL SUPERFICIE 122.50 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS FRACCION LOTE 24, SUR, 17.00 METROS FRACCION LOTE 25; ESTE,

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS. ONCE HORAS DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1463/93. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA. A853 29 32

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 357/93, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MAXIMILIANO FELIX CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHOS CORRESPONDIENTES, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE PROXIMO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1993.- LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A734 26 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS CANIZALES GUZMAN. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2053/93.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1993.- LAC. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A735 26 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE JESUS SOLIS ZAVALA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS 11:00 HORAS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1647/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.- A736 26 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE EUGENIO NAVA RUIZ, PROMOVIDO POR GILDARDO NAVA MATEOS. CITese

A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 1615/93.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1993.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A738 26 29

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HEREDIA CANIZALES Y REFUGIO IBARRA DE HEREDIA, EXPEDIENTE NUMERO 116/93, PROMOVIDO POR AMPARO HEREDIA IBARRA Y OTROS. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO LAS ONCE HORAS DIA VEINTE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1993.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A747 26 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA IRENE MORALES SOTO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DIA 29 DE OCTUBRE DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 978/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A749 26 29

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ETELVINA LOPEZ FRASQUILLO DE BALTAZAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 (SIC) DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1086/92.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A750 26 29

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2670/92, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA C. CATALINA BADACHI MADRID EN CONTRA DEL SEÑOR ENRIQUE PERALTA BALLESTEROS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-HA SIDO PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDA POR LA SEÑORA CATALINA BADACHI MADRID EN CONTRA DE ENRIQUE PERALTA BALLESTEROS, HABIENDOSE ACREDITADO TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN. SEGUNDO.-SE DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNIA A LOS SEÑORES CATALINA BADACHI MADRID Y ENRIQUE PERALTA BALLESTEROS, ACTO SOLEMNE CELEBRADO ANTE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN EL LIBRO NUMERO CUATRO, BAJO ACTA NUMERO 0800. TERCERO.-CONSECUENTEMENTE LOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA RESTRICCION AL C. ENRIQUE PERALTA BALLESTEROS DE QUE NO PODRA HACERLO SINO(SIC) DE DOS AÑOS, A CONTAR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO. CUARTO.-SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO, DEBIENDO PROCEDERSE A LA DIVISION DE LOS BIENES COMUNES QUE SE ADQUIRIERON EN LA VIGENCIA DEL MISMO. QUINTA.-NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.-ESTA SENTENCIA DEBERA NOTIFICARSE AL DEMANDADO EN LOS PRECISOS TERMINOS ORDENADOS EN EL CONSIDERANDO VII DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEPTIMO.-EJECUTORIADA LA SENTENCIA DE DIVORCIO, SE ORDENA REMITIR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ASI COMO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE SE

SIRVA LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, Y ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO, Y PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN LOS LIBROS DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO ACORDO Y FIRMA LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LICENCIADA MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHITA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-

A852 29

**JUICIOS DE DILIGENCIA DE  
APEO Y DESLINDE**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
EDICTO :

RADICOSE JUICIO DE DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE, EXPEDIENTE 271/93, PROMOVIDO POR EL C. NICOLAS GAMBINO REYES. CONVOCASE COLINDANTES O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DENOMINADOS ELEDEN Y CERRO COLORADO, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PRESENTEN TITULOS O DOCUMENTOS DE SU POSESION, Y NOMBREN PERITO SI DESEAN HACERLO Y COMPAREZCAN A LA DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE A EXPONER SUS INTERESES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO TAL DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD.- PREDIO CONOCIDO COMO LO VIDIROS(SIC), MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL SAN LUIS-SONOYTA, SONORA, SEÑALANDOSE PARA LA PRACTICA DE DICHA DILIGENCIA LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE PROXIMO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1993.- LIC. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA A. FERNANDEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A787 27 28 29

## GOBIERNO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Notificación al C. Mario E. Miles López, propietario del predio "Innominado" del Municipio de Hermosillo, Sonora, de iniciación del procedimiento administrativo de Cancelación de Derechos. ....	2
---	---

## GOBIERNO MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización número 10-154-93, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Residencial Pueblo Alto" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C. Francisco Santos Manuel García Campa, en representación de "Promotora de Hogares, S.A. de C.V.". ....	3
---	---

## A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: .....	14 a 35
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .....	36

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Maceo A. Peralta Martínez. ....(2)..	14
Banco Nacional de México, S.A. ....(4)..	14, 19, 22
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. ....(2)..	15, 25
Lic. Ariel Ríos Aguilera. ....	15
Alfonso Paz y Puente Ramírez. ....(2)..	16
Lic. Roberto Encinas Meléndez. ....(2)..	16, 23
Martha Guadalupe Martínez Castro. ....	16
Bancomer, S.A. ....(5)...	17, 20, 21
Banco Mexicano Somex, S.A. ....(2)...	17, 21
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....(3)...	17, 26
Banca Serfin, S.A. ....(3)...	17, 20, 24

Banco del Atlántico, S.A. ....(6)...	18, 22, 23
Agicosta y Fertilizantes Agroquímicos, S.A. de C.V. ....	20
Jorge Alejandro Zepeda. ....	21
Alberto Bringas Cárdenas. ....	22
Banca Cremi, S.A. ....(2)...	23
Unión de Crédito Comercial de Sonora, S.A. de C.V. ....	23
Banoro, S.A. ....	24
Bancomer, S.A. ....(3)...	24, 25
José Eduardo Lemmen Meyer González. ....	25
Lic. Lázaro Vargas Córdova. ....	26
José Elpidio Chávez Mapula. ....(2)...	27
Adalberto Beltrán López. ....	
Las Villas de Guaymas, S.A. de C. V. ....	28

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

Banco Nacional de México, S.A. ....(6)...	28, 29, 30
José Adán Pedraza Ramírez. ....	30
Banco Nacional de México, S.A. ....(3)...	31
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. ....(2)...	31, 32
Lic. José Rubén Leal Martínez. ....	

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Félix Aragón Álvarez. ....	32
Rodrigo Rosas Romero. ....	
Silvio Claudio Rodríguez Delgado. ....	33
Romualdo Urías Mathewson. ....	

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de María Taylor Matuz. ....	33
Bienes de María Teresa Murguía Medina. ....	
Bienes de Carlos Andrews Davidson. ....	
Bienes de Francisca Avilés Álvarez. ....	
Bienes de Francisco Monreal Lovio. ....	
Bienes de Florentino Higuera Cano. ....	
Bienes de Maximiliano Félix Cruz. ....	34
Bienes de Luis Canizales Guzmán. ....	

Bienes de José Jesús Solís Zavala. ....	
Bienes de José Eugenio Nava Ruiz. ....	
Bienes de Manuel Heredia Canizales. ....	
Bienes de Juana Irene Morales Soto. ....	
Bienes de Etelvina López Frasquillo de Baltazar. ....	

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Catalina Badachi Madrid. ....	35
---	----

**JUICIOS DE DILIGENCIA DE APEO Y DESLINDE**

Promovido por Nicolás Gambino Reyes. ....	35
---	----

C O P I A

Secretaría  
de Gobierno  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado

a la presidencia y provocó el descontento de la mayoría de la población. Entre los inconformes estaba el senador Belisario Domínguez quien a finales de septiembre entregó al presidente del Senado Mauro Herrera un discurso, mediante el cual exponía su indignación por los sucesos. Herrera se negó a dar lectura al texto, alegando que no hacía una propuesta concreta. No obstante, Domínguez, por su cuenta, hizo circular el ardiente discurso que entre otras cosas afirmaba que: Todos habéis leído con profundo interés el informe presentado por don Victoriano Huerta ante el Congreso de la Unión el 16 del presente. Indudablemente, señores senadores, que lo mismo que a mí, os ha llenado de indignación el cúmulo de falsedades que encierra ese documento. ¿A quién se pretende engañar, señores?... El pueblo mexicano no puede resignarse a tener como Presidente a don Victoriano Huerta; al soldado que se apoderó del poder por medio de la traición y cuyo primer acto al subir a la Presidencia, fue asesinar cobardemente al Presidente y Vicepresidente legalmente ungidos por el voto popular.... Sin embargo, señores, un supremo esfuerzo para salvarlo todo... La Representación Nacional debe deponer de la Presidencia a don Victoriano Huerta... Me diréis, señores, que la tentativa es peligrosa, porque don Victoriano es solo un soldado sanguinario y feroz que asesina sin vacilación y sin escrúpulo a todo aquel que le sirve de obstáculo. ¡No importa!, señores, la patria os exige cumplir con vuestro deber, aun con el peligro y aun con la seguridad de perder la existencia. El texto empezó a difundirse furtivamente en México, y al llegar a manos de Huerta ordenó al coronel Alberto Quiroz aprehender al senador Domínguez, alojado en el Hotel Jardín. A las diez de la noche lo sacaron de sus habitaciones y en un automóvil lo condujeron al Cementerio de Coyoacán, en donde fue vilmente asesinado. La muerte del senador dio como resultado una fuerte oposición al régimen, por lo que Huerta decidió disolver el Congreso el 10 de octubre de 1913. Al triunfo de la Revolución Constitucionalista el 13 de agosto de 1914 el cadáver de Belisario Domínguez fue exhumado y trasladado al Panteón Francés en donde permaneció hasta 1938 cuando su hermana Herlinda Domínguez llevó sus restos a un cementerio en Comitán, Chiapas.



EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:  
7 DE OCTUBRE CONMEMORACION DEL SACRIFICIO  
DEL SENADOR  
BELISARIO DOMINGUEZ (1913)



Nació en Comitán de las Flores, Chiapas el 25 de abril de 1863. Realizó sus estudios primarios en su ciudad natal y el bachillerato en el Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas en San Cristóbal de las Casas. Posteriormente se trasladó a Francia para estudiar medicina en la Sorbona de París. Fue electo senador suplente en 1912 pero por muerte del propietario Leopoldo Gout en marzo de 1913 ocupó el escaño. Durante los acontecimientos suscitados en febrero de 1913, cuando los generales Manuel Mondragón, Félix Díaz y Bernardo Reyes dieron un golpe militar al gobierno de Francisco I. Madero y lograron la alianza del general Victoriano Huerta apoyados por el embajador Henry Lane Wilson, se logró la renuncia de Madero y José María Pino Suárez, presidente y vicepresidente, respectivamente, y se consumó su asesinato. Tal situación llevó a Huerta